



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL.

PARTE DENUNCIADA: DALILA DEL CARMEN MATA PÉREZ, CANDIDATA A LA DIPUTACIÓN LOCAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORONEA) PARA EL DISTRITO 10, CIUDAD DEL CARMEN.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/116/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdova, en su calidad de representante propietario del partido político movimiento ciudadano ante el consejo general, en contra *"POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 449, NUMERAL 1, INCISO D) Y ARTÍCULO 3 PÁRRAFO 1 INCISO A) DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS; Y ARTÍCULO 4, NUMERAL 1 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE"* (sic). **La magistrada por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha treinta de septiembre de la presente anualidad.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas con veinte minutos del día de hoy treinta de septiembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha treinta de septiembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/116/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE DENUNCIADA: "DALILA DEL CARMEN MATA PÉREZ, CANDIDATA A LA DIPUTACIÓN LOCAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) PARA EL DISTRITO 10, CIUDAD DEL CARMEN" (sic).

ACTO IMPUGNADO: "POR VIOLACIÓN 449 NUMERAL 1 INCISOS D) Y ARTÍCULO 3 PÁRRAFO1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS; Y ARTÍCULO 4, NUMERAL 1 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con esta fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche María Eugenia Villa Torres, con: a) el acuerdo de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, a través del cual turna de nueva cuenta a esta ponencia el expediente TEEC/PES/116/2024 para los efectos legales correspondientes y b) con el oficio SECG/1996/2024, de fecha veintitrés de septiembre del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, misma que fuera presentada ante la Oficialía Electoral de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche a las 18:30 horas del día veinticinco de septiembre de la presente anualidad. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta que antecede; la magistrada por ministerio de ley e instructora;

**ACUERDA:**

PRIMERO: Recepción y Radicación. Se tiene por recibido de nueva cuenta el expediente TEEC/PES/116/2024, por lo que conforme en el artículo 615 *ter*, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia a cargo de la suscrita magistrada por ministerio de ley, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Acumulación. Se tiene por recibido el oficio número SECG/1996/2024, de fecha veintitrés de septiembre del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, misma que se acumula a los autos del expediente para que obre como corresponda.

TERCERO: Solicitud de fecha y hora para sesión pública de pleno. A efecto de someter a consideración del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de sentencia correspondiente al expediente TEEC/PES/116/2024, de conformidad con lo previsto en los artículos 615 *ter*, fracciones IV y V; 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción I, y 18, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, párrafo primero, y 31, fracción II, y 158 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se solicita a la presidencia de este Tribunal Electoral local, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de pleno.

Asimismo se solicita se publique el presente asunto en la lista que, para los mencionados efectos se fije en los estrados electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento electoral antes aludido y 20 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Notifíquese a las partes, y a los demás interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación,



Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de Ley Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRADA

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (30 de septiembre de 2024), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.